



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Agosto de 1977.-

353-77

Expte. n° 25.043/77

VISTO:

La resolución n° 310 - 77 mediante la cual se prorrogan las tareas encomendadas al Dr. Lázaro Jesús Nazareno Barbieri en el Departamento de Humanidades por el período 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año en curso; / teniendo en cuenta que en el artículo 2° de la misma se consignó erróneamente el importe correspondiente a la cuota mensual a liquidar; atento a lo informado por Dirección de Contabilidad y en uso de las atribuciones que le / confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la cuota mensual asignada como compensación por los gastos de traslado y estadía del Dr. Lázaro Jesús Nazareno BARBIERI, será de CIEN MIL PESOS (\$100.000,00).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>Coop.</i>

*G. P. N. Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR